



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LA MOLINA DE UBIERNA

La Junta Vecinal de La Molina de Ubierna, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2020, aprobó inicialmente la actualización de la nomenclatura de las vías públicas de la Entidad Local Menor de La Molina de Ubierna.

Es por ello que se somete el proyecto de callejero municipal a información pública por el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la localidad de La Molina de Ubierna, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen convenientes, que serán resueltas por el Pleno.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará elevado a definitivo y se procederá al envío y notificación a las correspondientes administraciones, organismos y empresas afectadas por el mismo.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 31 de enero de 2020.

El presidente,
José María del Olmo Arce